

FICHA DE LAS EDICIONES DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS APROBADAS

Año: 2021
Plan: PLAN DE FORMACION 2021
Programa:
Modo de gestión: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA
Modo de impartición...: PRESENCIAL
Órgano Gestor.....: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA
Clave.....: I21J-GP03

Denominación

Gestión del estrés laboral

Objetivos

- Capacitar al alumnado para identificar los factores del estrés, ansiedad y burnout e involucrarlo en la prevención y control de los mismos.

Contenido

1. Definición de los conceptos de estrés, ansiedad y burnout.
2. Análisis del coste personal y social del estrés laboral.
3. Los procesos emocionales y sus componentes.
4. El papel de la comunicación en la gestión de conflictos.
5. Técnicas de relajación.
6. Prevención de riesgos psicosociales asociados al estrés laboral.

Destinatarios

Personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, perteneciente a los Cuerpos de Gestión y de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial.

Nº horas lectivas: 20

Prueba de Evaluación: N

Nº participantes: 20

Datos de Celebración

Lugar de celebración: AULARIO DEL IAAP. Pabellón de Puerto Rico. C/ Johannes Kepler, 3 (SEVILLA)

Provincia: SEVILLA

Fecha: 28/04/2021 - 30/04/2021

Horario: DÍA 28 DE 08:00 A 15:30 HORAS, Y LOS DÍAS 29 Y 30 DE 08:00 A 15:00 HORAS.

Otros: ROGAMOS RESPONDAN A ESTE EMAIL CONFIRMANDO SU ASISTENCIA O RENUNCIADO, EN SU CASO.
(formacion.sevilla.chap@juntadeandalucia.es).

1.- Los alumnos que soliciten desplazamiento, deberán indicarlo en el correo de confirmación de asistencia, junto con la autorización del superior jerárquico, indicando:

- Lugar de origen (sede de su Juzgado)
- Medio de transporte. Si es vehículo particular, indicar modelo y matrícula.
- Número de cuenta corriente, que deberá estar dada de alta en GIRO.

2.- Cuando una persona seleccionada para una acción formativa no pueda asistir, deberá comunicarlo por escrito acompañando justificación, en el plazo de siete días naturales anteriores al inicio de la acción, a fin de cubrir su vacante con otras solicitudes. En caso contrario, no serán seleccionadas en la convocatoria del próximo año, salvo que acrediten una causa justificada y la comuniquen antes del inicio de la acción formativa o en el momento que sobrevenga la causa.

3.- Finalizado el curso recibiréis un correo electrónico con la ENCUESTA DE VALORACIÓN de la acción formativa, teniendo 7 DÍAS para contestarla. Os rogamos vuestra colaboración ya que vuestras respuestas nos permiten evaluar la calidad de la acción formativa con el objetivo de lograr la excelencia que queremos para vuestra formación.